

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 29 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se publican diferentes actos administrativos que no han podido ser notificados a las personas interesadas.*

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de diferentes actos administrativos a las personas interesadas que se relacionan, en el domicilio que consta en el expediente y de conformidad con lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándoles que para conocimiento íntegro del acto y constancia podrán comparecer en la sede de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga (Servicio de Rehabilitación y Arquitectura. Sección de Rehabilitación), sita en Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 23, en Málaga.

NOMBRE	DNI	EXPEDIENTE	ACTO A NOTIFICAR
Bernarda Chamizo Domínguez	25089175Q	MA-09-19-RA	Resolución Subvención Rehabilitación Autonómica
Diego Bernal Gallardo	25519991L	MA-09-85-RA	Resolución Subvención Rehabilitación Autonómica
Diego Rey López	25541273A	MA-09-73-RA	Resolución Subvención Rehabilitación Autonómica
Elisabet Alcaraz Aguilera	25230545M	MA-09-95-RA	Resolución Subvención Rehabilitación Autonómica
Francisco Cantalejos Briginal	74910508Z	MA-09-95-RA	Resolución Subvención Rehabilitación Autonómica
José Muñoz Ruiz	25327466G	MA-09-91-RA	Resolución Subvención Rehabilitación Autonómica
Juan Antonio Mancera Miguel	24878126S	MA-09-19-RA	Resolución Subvención Rehabilitación Autonómica
Juan Francisco García León	47011629C	MA-09-96-RA	Resolución Subvención Rehabilitación Autonómica
Julia García Extremera	52587981E	MA-09-83-RA	Resolución Subvención Rehabilitación Autonómica
Raquel Guerrero Tortosa	74906622S	MA-09-15-RA	Resolución Subvención Rehabilitación Autonómica
Salud Jiménez Torres	24866860L	MA-09-69-RA	Resolución Subvención Rehabilitación Autonómica

Contra las Resoluciones anteriormente relacionadas, que no ponen fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la presente publicación, ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda conforme a lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC.

Málaga, 29 de enero de 2014.- El Delegado, Manuel García Peláez.